

Propone magistrado desechar impugnación de Pedroza

Perfila Trife ratificar a Gallardo en SLP

Plantean desestimar impacto de llamado de 'influencers' al voto por el Verde

CÉSAR MARTÍNEZ

A una semana de que se concrete el relevo en la gubernatura de San Luis Potosí, el Tribunal Electoral federal propone validar el triunfo de Ricardo Gallardo, del PVEM, y desechar la impugnación presentada por la coalición "Sí por SLP", conformada por el PAN, PRD y PRL.

El proyecto del magistrado Felipe de la Mata propone modificar la resolución del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, confirmar la validez de la elección y con ello expedir la constancia de mayoría a favor del candidato de la coalición "Juntos Haremos Historia", integrada por el PVEM y el PT.

En su análisis, De la Mata concede la nulidad de 16 casillas, por haber contado con personas no autorizadas, pero tras realizar el nuevo conteo de los sufragios determina que la tendencia no cambia, pues Gallardo obtendría 449 mil 311 votos y Octavio Pedroza, de la alianza "Sí por SLP" contabilizaría un total de 397 mil 138.

El magistrado señala también que el uso de los llamados "influencers" por parte del Partido Verde no fue determinante para el resultado de esa elección en específico.

"Ello, porque los mensajes fueron genéricos y no hacen referencia alguna a dicho proceso electoral y al candida-

to ganador José Ricardo Gallardo Cardona", argumenta.

"Esta Sala Superior considera que el hecho de que esté demostrado que el cinco y seis de junio, 104 'influencers', a través de sus cuentas en redes sociales, difundieron contenido con el que se buscó beneficiar y posicionar electoralmente al PVEM, no da lugar, de manera automática o ineludible, a declarar la nulidad de la elección".

El proyecto agrega que el Presidente Andrés Manuel López Obrador no hizo referencia ni a la campaña del PVEM ni a su candidato a la gubernatura, en ninguna de las conferencias matutinas controvertidas.

"Por el contrario, en una de ellas se refirió a la elección de gubernatura de la entidad, con manifestaciones a favor de la candidata de Morena, partido que contentió de forma individual en la elección, obteniendo el tercer lugar en los resultados finales", indica el documento que analizará la Sala Superior.

También plantea que no se acredita el rebase de tope de gastos de campaña por parte del candidato ganador.

"Las resoluciones dictadas por el Instituto Nacional Electoral y por esta Sala Superior, en relación con los gastos del candidato ganador, permite concluir que no existe el rebase de tope de gastos

alegado", señala.

El proyecto del magistrado Felipe de la Mata podría ser resuelto esta misma semana, para dar paso a la transición en el estado de San Luis Potosí.

Alegan sobregiro

El PAN y PRD acusaron irregularidades en el triunfo del verde Ricardo Gallardo en San Luis Potosí como:

- Un rebase en el tope de gastos de campaña.
- Levantones a funcionarios de casilla.
- Participación de militantes del PVEM como funcionarios de casilla.
- Violación a la cadena de custodia de los paquetes electorales.
- La participación de los denominados "influencers" que días antes llamaron al voto por el PVEM.

